



División Administración de Personal
Servicio Administración de Gestión Humana
Unidad de Selección y Carrera Funcional

Montevideo, 29 de enero de 2021

Concurso Abierto N° 1308
Ingeniero/a Civil, perfil Hidráulico-Ambiental Carrera 5211

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Se comunica a los/as ciudadanos/as inscriptos/as en el Concurso, que la **verificación de requisitos obligatorios** se hará por medio de la página web de la Intendencia de Montevideo del **1 de febrero desde la hora 12:00 y hasta el 12 de febrero de 2021 hasta la hora 12:00.**

Documentos que deberá contener el mail:

- 1 – Cédula de identidad
- 2 – Credencial cívica
- 3 - Título Ingeniero/a Civil, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República; o Título de Ingeniero/a Civil expedido por la Universidad de Montevideo.
- 4 - Declaración jurada firmada (ambos cupos)
- 5 – Declaración jurada Ley N°19.122 (cupo Afrodescendientes)

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los documentos deberán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

ingenieroa.civil@imm.gub.uy

En el asunto del correo deberá poner su nombre y apellido.



Consideraciones importantes:

1. La recepción de los documentos se hará únicamente por correo electrónico durante los días y horarios señalados y sin excepciones. Los correos enviados fuera de fecha no serán contemplados, quedando el/la ciudadano/a eliminado/a del proceso.
2. Los documentos enviados al correo deberán estar acompañados de la declaración jurada correspondiente para cada cupo (se encuentra al final de la hoja). Las declaraciones deberán estar firmadas por el/la ciudadano/a.
3. En caso de que se necesite ver alguno de los certificados enviados por mail. La Unidad de Selección y Carrera Funcional se pondrá en contacto con el/la ciudadano/a para que exhiba el o los documentos.
4. Quien no envíe la documentación (escaneada) en el plazo establecido, quedará automáticamente eliminado/a del concurso.

Se recuerda, que como se establece en las Bases, toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en esta página, por lo que será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.



Intendencia de Montevideo
Gestión Humana

DECLARACIÓN JURADA

Concurso Abierto N°1308

División Administración de Personal
Servicio Administración de Gestión Humana
Unidad de Selección y Carrera Funcional

Fecha: ____/____/____

NOMBRES

APELLIDOS

CEDULA DE IDENTIDAD

TELÉFONO DE CONTACTO

Declaro que todos los documentos presentados, son Copia Fiel del original.

Firma del Inscripto/a

CODIGO PENAL ART.239.- (Falsificación ideológica por un particular)

“El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”

.....



Intendencia de Montevideo
Gestión Humana

División Administración de Personal
Servicio Administración de Gestión Humana
Unidad de Selección y Carrera Funcional

**Formulario de postulación al amparo de la
Ley Nº 19.122 Fijación
de Disposiciones con el fin de favorecer la
participación en las Áreas Educativa y
Laboral, de los Afrodescendientes**

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: ____/____/____

NOMBRES

APELLIDOS

CEDULA DE IDENTIDAD

TELÉFONO DE CONTACTO

CONCURSO

Establecer si se identifica como perteneciente a la Etnia/Raza Afrodescendiente:

SI

NO

Declaro pertenecer al colectivo Afrodescendiente y por tanto solicito quedar comprendido/a
en el cupo que establece la Ley 19.122

Firma del Inscripto/a

CODIGO PENAL ART.239.- (Falsificación ideológica por un particular)

“El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”

.....